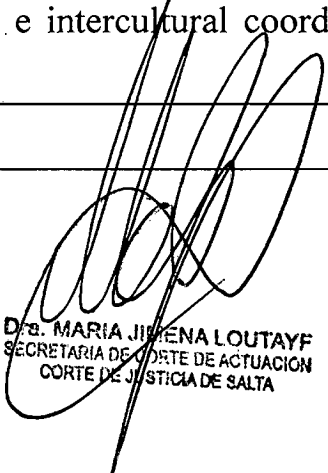


## EDICTO

\_\_\_\_\_ En los autos caratulados “**GRAHAM, MARISA; HERNANDEZ, JUAN FACUNDO VS. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA; PODER EJECUTIVO PROVINCIAL - AMPARO**” Expte. N° **CJS 41779/21** se ordenó la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial a efectos de hacer conocer la existencia del proceso colectivo a todas aquellas personas que pudieran tener interés en el resultado del litigio. \_\_\_\_

\_\_\_\_\_ El juicio se radicó en la Corte de Justicia de Salta y fue promovido por la señora Defensora de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, Marisa Graham y por el señor Defensor Adjunto de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, Juan Facundo Hernández, quienes invocan la representación de la clase conformada por las niñas, niños y adolescentes de las comunidades indígenas de los Departamentos Rivadavia, Orán y San Martín de la Provincia de Salta y cuyo objeto es “garantizar sus derechos a la protección especial, el derecho a la vida y a un nivel de vida adecuado, a la salud, a la alimentación adecuada, agua segura y el acceso a la justicia” y a tales fines, la “conformación de una mesa de articulación institucional tendiente a elaborar un plan de trabajo integral e intercultural coordinado y operativo”. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Salta, *22* de agosto de 2022. \_\_\_\_\_

  
Dra. MARIANA LOUTAYF  
SECRETARIA DE CORTE DE ACTUACION  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA